



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete celebrada el día 26 veintiséis de Junio del 2017, en el punto número 28 veintiocho del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales



provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron cinco dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Miércoles 19 diecinueve de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia a la modalidad de Licitación Pública, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de



Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso de invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 19 diecinueve de Julio del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 21 veintiuno de Julio del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 07 siete de agosto del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 11 once de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES":

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES":</p> <p>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$1'950,687.86 (Un millón novecientos</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$2, 123,546.47</p> <p>ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$2, 086,248.55</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Alfonso</p>



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

para el Ejercicio Fiscal 2017 Número de Obra: 140235R3301	cincuenta mil seiscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.)	CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel	Ismael Franco Sanmiguel Por un monto de \$1, 945,714.97
Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E10-2017		PROPUESTA: \$1, 945,714.97	(Un millón novecientos cuarenta y cinco mil setecientos catorce pesos 97/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚNIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores integrantes, **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EDUARDO GONZÁLEZ, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, y compareciendo en representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, asiste la LIC. LORENA GODÍNEZ MACÍAS, bajo oficio de comisión número 753/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), así como la LIC. **ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE"		ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	A la persona jurídica:

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (343) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



<p>SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES":</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p>	<p>PROPUESTA: \$1'484,286.57</p> <p>ING. JONATHAN FLORES MORENO</p>	<p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.</p>
<p>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017 Número de Obra: 140235R3302</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E12-2017</p>	<p>Techo financiero \$1'390,000.00</p> <p>(Un millón trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>PROPUESTA: \$1'527,827.81</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p>PROPUESTA: \$1,389,102.17</p>	<p>Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p>Por un monto de \$1,389,102.17</p> <p>(Un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento dos pesos 17/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA**, de los **presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, **C. EDUARDO GONZÁLEZ**, **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, y compareciendo en representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, asiste la LIC. LORENA GODÍNEZ MACÍAS, bajo oficio de comisión número 753/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), así como la LIC. **ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Av. Cristóbal Colón No. 67, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



3.- Obra Denominada: "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES"

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES":</p> <p>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>Número de Obra: 140235R3303</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E11-2017</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$850,000.00</p> <p>(Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$927,781.97</p> <p>ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$966,105.11</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel PROPUESTA: \$847,433.48</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p>Por un monto de \$847,433.48</p> <p>(Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 48/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EDUARDO GONZÁLEZ, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, y compareciendo en representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, asiste la LIC. LORENA

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



GODÍNEZ MACÍAS, bajo oficio de comisión número 753/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



Presidencia

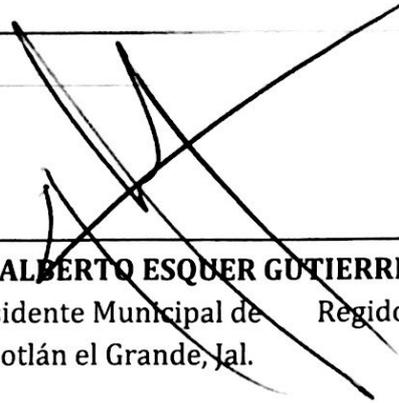
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 11 DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.



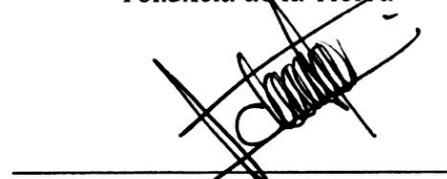
C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra



LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES

Regidor Integrante



ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO

Regidor Integrante



PROF. JOSÉ LUIS MELALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Integrante



C. EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Integrante



LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES

Regidor Integrante



LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA

Contralora Municipal



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia
Zapotlán el Grande



MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ

Director de Obras Públicas

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco

P.A. Laura Celina Barajas Vega

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO

Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

P.

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 9 nueve fojas por una sola de sus caras, de fecha 11 once de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete.



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx